

Santiago De Surco, 01 de Agosto del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000186-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000320-2019-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000328-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, ante la ausencia del responsable de la jefatura de la Unidad Territorial Piura, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° D000320-2019-MIDIS/PNAEQW-URH, opina que se designe temporalmente a la señora BEATRIZ MIRELLA GONZALES GONZALES como Jefa de la Unidad Territorial Piura del PNAEQW, en adición a las funciones de Abogada que desempeña bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, es preciso señalar que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a (...) la designación temporal como empleado de confianza;*

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000328-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ opina que resulta viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva se designe temporalmente a la señora BEATRIZ MIRELLA GONZALES GONZALES como Jefa de la Unidad Territorial Piura del PNAEQW, en adición a sus funciones como Abogada de la citada Unidad;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente, a la señora BEATRIZ MIRELLA GONZALES GONZALES, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Piura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Abogada de la citada Unidad, a partir del 2 de agosto de 2019.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Regístrese y notifíquese.